

**FORMALIZA ELECCIÓN DE PRESIDENTA Y
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE
EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
CHILE EN EL PERIODO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N°005160

SANTIAGO, 30 de enero de 2026.

VISTOS:



Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el D.S. N°115 de 2022, de 2018, del referido Ministerio; el D.U N°0044208, de 20 de noviembre de 2017, el Decreto el Decreto Universitario N°006987, de 2010, que aprueba el Reglamento del Consejo de Evaluación; el Certificado de Acuerdo N°01, de 28 de enero de 2026, firmado por la Sra. Vicepresidenta del Consejo de Evaluación; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y demás antecedentes citados en el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Chile, el Consejo de Evaluación es el organismo colegiado institucional que ejerce la superintendencia de la función evaluadora, que consiste en examinar, ponderar e informar sobre la calidad y cumplimiento de las tareas universitarias; precepto legal que indica que habrá un Reglamento que establecerá la duración y requisitos de sus integrantes, sus atribuciones y las normas de funcionamiento.
2. Que el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Evaluación, aprobado por Decreto Universitario N°006987, de 2010, instituye que dicho órgano elegirá, de entre sus miembros, un/a consejero/a que haga las funciones de Presidente/a y otro las de Vicepresidente/a, ambos por el periodo de un año, pudiendo ser reelegidos.
3. Que, de acuerdo con lo señalado en el considerando anterior, en la Sesión Ordinaria N°02, realizada el día 28 de enero del año en curso, el Consejo de Evaluación aprobó la elección de la Profesora Verónica Figueroa Huencho como Presidenta y de la Profesora Ana María Madrid Silva como Vicepresidenta, para el período comprendido entre el día 01 de marzo de 2026 y 28 de febrero de 2027. Lo anterior, según consta en Certificado de Acuerdo N°01, de 28 de enero de 2026, de la Sra. Vicepresidenta del Consejo de Evaluación.
4. Que, según lo establecido en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, los actos administrativos de los organismos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente, que, en este caso, corresponde a la Rectora conforme a lo señalado en el artículo 19 letra b) del Estatuto Universitario.

DECRETO:

Determinese que el Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile será presidido por la Profesora Verónica Figueroa Huencho y su Vicepresidenta será la Profesora Ana María Madrid Silva, durante el periodo comprendido entre el día 1 de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027.



Anótese y comuníquese.

Liliana Andrea
Galdámez Zelada
02/02/2026 - 11:10
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: jgt5lnpwdyfh5addkcb3mgs9e

PROF. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA
Directora Jurídica

Rosa Noemí
Devés Alessandri
30/01/2026 - 18:09
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: jgmxw3im36itaddkobb3mgeeo

PROF. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Contraloría Universitaria
Senado Universitario
Consejo de Evaluación
Vicerrectorías
Facultades E Institutos
Hospital Clínico U. de Chile
Dirección Jurídica
Oficina Central De Partes, Archivo y Microfilm